



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 37

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE EVA DUARTE, A LA CALLE INTERNA
1 UBICADA EN EL BAJO DE SAN ISIDRO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 13 de Enero 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La calle interna 1 ubicada en el bajo de San Isidro no posee nombre,
y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer a mujeres que hicieron historia en nuestro país y en la lucha por los derechos de las mismas;

Que Eva Perón: (1919-1952) es una de las figuras argentinas que han pasado a la leyenda mundial;

Que se dedicó a cambiar la sociedad argentina promocionando los sectores de población que hasta ese momento no eran tenidos en cuenta: Los chicos, los ancianos, las mujeres, los pobres en general. Para ellos hizo construir barrios, ciudades, hospitales, albergues, colonias de vacaciones, escuelas, la ciudad infantil, la ciudad estudiantil;

Que creó planes habitacionales, patrocinó campeonatos deportivos, llevó adelante planes de salud. Obtuvo la sanción de los derechos de la Mujer, incluido el de la patria potestad compartida, y también los decálogos de derechos de la Niñez y de la Ancianidad, todo lo cual fue un adelanto del que pocos pueblos gozaban en el mundo. Escribió varias obras entre las que sobresalen: "La Razón de mi Vida" y "Mi Mensaje";

Que falleció en el año 1952, a los 33 años de edad. Aunque su período de acción política fue muy corto, consiguió impulsar rápidamente toda una serie de transformaciones sociales de larga influencia en la Argentina;

Que Evita ha puesto su cuerpo en la visibilidad y promoción social ascendente de los más vulnerables de la sociedad argentina;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

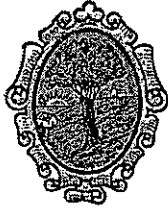
Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Impóngase el nombre de Eva Duarte a la Calle Interna 1 ubicada en el Bajo de San Isidro que comprende desde Del Barco Centenera hasta Roque Sáenz Peña.-

Artículo 2°: De forma

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



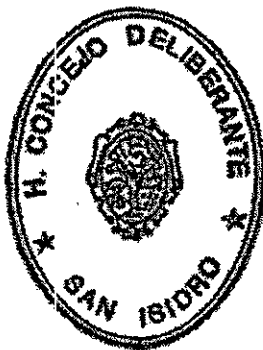
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**


Ref.: Expte. N°...037. HU. 2020...

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de...interpretación y Reglamento...

SAN ISIDRO, ...02 de marzo de... 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro